

# **INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA Y MÉDICA DEL PERSONAL DE INCIBE”**

**EXPEDIENTE 027/20**

## INDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>RELACIÓN DE LICITADORES .....</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>7</b>
<b>4.1</b>	<b>ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A. (ASISA) .....</b>	<b>7</b>
	4.1.1 Catálogo de Servicios-Red Asistencial.....	7
	4.1.2 Asistencia en el extranjero.....	8
	4.1.3 Mejoras .....	9
<b>4.2</b>	<b>DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E .....</b>	<b>9</b>
	4.2.1 Catálogo de Servicios-Red Asistencial.....	9
	4.2.2 Asistencia en el extranjero.....	11
	4.2.3 Mejoras .....	11
<b>4.3.</b>	<b>SEGURCAIXA ADESLAS .....</b>	<b>12</b>
	4.3.1 Catálogo de Servicios-Red Asistencial.....	12
	4.3.2 Asistencia en el extranjero.....	14
	4.3.3 Mejoras .....	14
<b>5</b>	<b>RESUMEN DE PUNTUACIONES .....</b>	<b>15</b>
<b>6</b>	<b>OFERTA TÉCNICAMENTE MEJOR PUNTUADA .....</b>	<b>16</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

---

El presente informe de valoración tiene por objeto evaluar las ofertas presentadas al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de **“Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria y Médica del personal de INCIBE”**, con número de expediente 027/20.

En el informe se relacionan las ofertas presentadas al procedimiento, el análisis de las ofertas finalmente valoradas identificando los aspectos técnicos relevantes de cada una, y la puntuación técnica de las ofertas resultado de la valoración.

## 2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

---

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores se han empleado los siguientes criterios.

### 2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Conforme al apartado 29.2 del Pliego de Características Generales, se considera que el criterio de adjudicación cuya evaluación depende de juicio de valor tiene que tener un peso igual a 20,00 puntos.

Se establecen los siguientes criterios sujetos a juicio de valor, su descripción se recoge en el Pliego de Características técnicas:

#### I. Catálogo de servicios - Amplitud de la Red asistencial. Puntuación de 0,00 a 19,00 puntos

Se valorarán los servicios ofertados, realizándose la valoración únicamente sobre los existentes en la ciudad de León. A los efectos de la valoración de los criterios recogidos en este Anexo VI, deberá presentarse debidamente cumplimentado con los datos nominales y numéricos, el Excel que se acompaña al Pliego de Características Técnicas y para los servicios que dicho Excel contiene (no debe modificarse dicho fichero, cualquier modificación que se realice no será tenida en cuenta), desglosado en los siguientes:

- Mayor número de **centros hospitalarios** disponibles para hospitalización en León ciudad-conforme al fichero formato Excel que se adjunta. **Máximo 1,50 puntos** a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional.
- En el caso de **especialidades médicas y quirúrgicas**, se valorará el número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo con el criterio y para las especialidades recogidas en el fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional. **Máximo 14,00 puntos.**
- En el caso de los **medios de diagnóstico**, se valorará el número de centros en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los medios recogidos en el fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. **Máximo 1,00 punto.**
- **Otros servicios, técnicas y tratamientos**, se valorará el número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los recogidos en el fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. **Máximo 2,50 puntos.**

#### II. Asistencia en el extranjero: 0,50 puntos

- Se valorará el importe de la cobertura de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y ambulancia. La mayor cobertura obtendrá el máximo de **0,50 puntos** y el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

**III. Mejoras: 0,50 puntos**

- Se valorarán servicios no incluidos en los requisitos mínimos del PCT, que puedan resultar útiles o convenientes para la ejecución del objeto del contrato, siempre que recaigan sobre los siguientes aspectos:
  - Osteopatía. **(0,25 puntos)**
  - Estudio biomecánico de la marca. **(0,25 puntos)**

### **3 RELACIÓN DE LICITADORES**

---

Las licitadoras admitidas en el procedimiento son las siguientes:

- **ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A. (ASISA)**
- **DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- **SEGURCAIXA ADESLAS**

## 4 VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

---

### 4.1 ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A. (ASISA)

Previamente se hace un análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos de la póliza requeridos en el pliego en relación con la propuesta técnica y los productos ofertados ASISA SALUD.

En la oferta se indica: cobertura en todo el territorio nacional; No existe periodo de carencia alguno; no se exigen cuestionarios de salud previos ni cumplimentación de cuestionarios de adhesión, no existe limitación en cuanto a enfermedades preexistentes o congénitas, se eliminan los copagos, no se establecen límites de edad de los asegurados, se cubre la asistencia en viaje en el extranjero por un importe mínimo de 14.000 € por asegurado viaje que no supere los 90 días y se detallan las condiciones, se identifican los servicios, especialidades, medios de diagnóstico, hospitalización, trasplantes, prótesis e implantes, tratamientos especiales, otros servicios médicos: ambulancias, matronas, preparación al parto y medicina preventiva.

Se identifican los riesgos excluidos, se indica procedimiento para las altas/bajas y sistema de administración del contrato. Se garantiza la obtención de las autorizaciones vía telefónica, web y correo electrónico.

La oferta recoge expresamente que algunas de las cláusulas y/o coberturas en las condiciones generales, no serán de aplicación en función de las condiciones particulares establecidas con el tomador del seguro y de la oferta específicamente para INCIBE (ej. exclusiones, periodos de carencia o coberturas ampliadas), aceptándose preexistencias y suprimiendo periodos de carencia y copago.

#### 4.1.1 Catálogo de Servicios-Red Asistencial

- Mayor número de **centros hospitalarios** disponibles para hospitalización en León ciudad-fichero formato Excel que se adjunta. Máximo 1,5 puntos a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional.

Disponibles en la oferta **2**. Se utiliza como término de comparación y otorga puntuación atendiendo al número de centros ofertados por la mejor oferta en este apartado: **1 punto**.

- **Especialidades médicas y quirúrgicas**, número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo con el criterio y para las especialidades recogidas en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional. Máximo 14 puntos.

Observaciones a este apartado:

En algunos casos, se ha repetido el nombre de los profesionales en distintas especialidades como son en aparato digestivo y cirugía general, repitiéndose un profesional, y en Endocrinología y medicina interna repitiéndose otro profesional, por lo que no son 170 profesionales tal y como indica la licitadora, sino 168.

Atendiendo a la cantidad y distribución de los servicios ofertados y teniendo en cuenta que el número de profesionales total ofertado es de **168 especialistas**, se le otorga la puntuación de **14,00 puntos**.

- **Medios de diagnóstico**, el número de centros en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los medios recogidos en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. Máximo 1 punto.

La oferta recoge un total de **11 centros** para los medios de diagnóstico solicitados, se le otorga una puntuación en este apartado de **0,85 puntos**.

- **Otros servicios, técnicas y tratamientos**, el número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los recogidos en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. Máximo 2,5 puntos.

Observaciones a este apartado:

En algunos de los servicios además de profesionales que era lo solicitado se indican además centros, que no son tenidos en cuenta para otorgar puntos. En concreto en los siguientes no son objeto de valoración: enfermería (2 centros), podología (1 centro).

En consecuencia, de los 26 profesionales que en total cuenta la licitadora, atendidas las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, resultan 23 profesionales por lo que se le otorga **1,28 puntos** de forma proporcional a la mejor oferta en este apartado.

**Total puntuación (Catálogo de Servicios-Red asistencial) de 0 a 19 puntos..... 17,13 puntos.**

#### 4.1.2 Asistencia en el extranjero

Se valorará el importe de la cobertura de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y ambulancia. La mayor cobertura obtendrá el máximo de 0,50 puntos y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

La oferta garantiza hasta un máximo de **14.000 €** por asegurado y viaje.

Puntuación de 0 a 0,5 puntos

Ponderación: 0,5 puntos

**Total puntuación de 0 a ,5 puntos..... 0,35 puntos**

#### 4.1.3 Mejoras

Se valorarán servicios no incluidos como requisitos del presente Pliego siempre que recaigan sobre los siguientes aspectos:

- Osteopatía (0,25 puntos)
- Estudio de la marcha (0,25 puntos)

Se valora este apartado con **0,25 puntos** por incluir el estudio de la marcha en el apartado de condiciones generales dentro de la descripción de la prestación de podología.

Puntuación de 0 a 0,5 puntos

Ponderación: 0,5 puntos

**Total puntuación de 0 a 0,5 puntos..... 0,25 puntos.**

Por todo lo anterior, la puntuación total obtenida por **ASISA** asciende a **17,73 puntos**.

#### 4.2 DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E

Previamente se hace un análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos de la póliza requeridos en el pliego. En este sentido entre la documentación incluida en el sobre nº 2 de la licitadora no se encuentran condiciones generales y particulares por lo que, si bien teniendo en cuenta la circunstancia de que la licitadora es la actual adjudicataria del servicio, se entienden garantizados aspectos considerados como requisitos mínimos en el PCT, por ya estar asumidos por la misma en las condiciones actuales, tales como preexistencias, periodos de carencia, limitaciones de edad, copagos o tratamientos en curso. No obstante con fecha 15 de octubre de 2020 se solicitó a la licitadora aclaración o precisión en este sentido, respondiendo afirmativamente a la misma el 19 de octubre, garantizando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos del Pliego de Características Técnicas.

Se incluye en el sobre 2 detalle para su valoración del catálogo de servicios-red asistencial, así como descripción del servicio de asistencia en viaje en el extranjero.

##### 4.2.1 Catálogo de Servicios-Red Asistencial

- Mayor número de **centros hospitalarios** disponibles para hospitalización en León ciudad-fichero formato Excel que se adjunta. Máximo 1,5 puntos a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional.

Disponibles en la oferta **3** centros con servicio de hospitalización. Se otorga puntuación atendiendo al número de centros ofertados resultando la mejor oferta en este apartado: **1,5 puntos**.

- **Especialidades médicas y quirúrgicas**, el número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo con el criterio y para las especialidades recogidas en fichero

formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional. Máximo 14 puntos.

Observaciones a este apartado:

En algunas de las especialidades además de profesionales que era lo solicitado se indican centros, que no son tenidos en cuenta para otorgar puntos, y otros profesionales se incluyen duplicados y se computan una sola vez. En concreto las siguientes no son objeto de valoración: alergología (se computan solo una vez 2 profesionales duplicados), aparato digestivo (no se computa 1 centro), cardiología (se computa solo una vez 2 profesionales duplicados), cirugía oral y maxilofacial (se computan 3 profesionales aunque en el excel erróneamente cuenta 2), dermatología (se computan solo una vez 1 profesional duplicado), hematología (se computa solo una vez 2 profesionales duplicados), medicina general (se computa solo una vez 2 profesionales duplicados), medicina interna (se computa solo una vez 1 profesional duplicado), neurocirugía (se computa solo una vez 1 profesional duplicado), neurología (se computa solo una vez 1 profesional duplicado), odontología que es subdividida en tres especialidades por parte de la licitadora (se computa solo una vez 2 profesionales duplicados y un profesional triplicado), oftalmología (se computan solo una vez 4 profesionales duplicados y 1 triplicado), otorrinolaringología (se computa solo una vez 1 profesional duplicado), pediatría (se computa solo una vez 1 profesional duplicado), se incluye la especialidad de tratamiento del dolor, no teniendo en cuenta que la especialidad solicitada en el fichero Excel no hacía tal distinción, traumatología (se computan solo una vez 1 profesional duplicado y 1 triplicado) en este apartado figura el número de 24 especialistas pero solo figuran 22 sin descontar los repetidos, urología (se computan solo una vez 2 profesionales duplicados).

Atendiendo a la cantidad y distribución de los servicios ofertados y teniendo en cuenta que el número de profesionales total ofertado es de **165 especialistas**, de acuerdo a las anteriores observaciones, y de forma proporcional a la oferta con mayor número de profesionales en este apartado se le otorga una puntuación de **13,75 puntos**.

- **Medios de diagnóstico**, el número de centros en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los medios recogidos en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. Máximo 1 punto.

Observaciones a este apartado:

Para los medios de diagnóstico de radiodiagnóstico, se incluyen en la oferta por separado radiología convencional y radiología dental. En la primera figuran 3 centros que se computan, y en la segunda se indican un total de 4, entre centros y profesionales, sin embargo se incluyen 2 centros duplicados con la anterior, y 1 profesional cuando lo solicitado eran centros. Se computa por tanto para radiodiagnóstico un total de 3, no computándose los de radiología dental, teniendo en cuenta que la especialidad solicitada en el fichero Excel no hacía tal distinción.

En consecuencia, de los 17 centros que en total cuenta la licitadora, atendidas las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, se tienen en cuenta un total de **13 centros** para los medios de diagnóstico solicitados. Por ello, se le otorga la puntuación máxima en este apartado de **1 punto**, al ser la mejor propuesta en este apartado.

- **Otros servicios, técnicas y tratamientos**, el número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los recogidos en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. Máximo 2,5 puntos.

Observaciones a este apartado:

En algunas de las especialidades además de profesionales que era lo solicitado se indican además centros, que no son tenidos en cuenta para otorgar puntos. En concreto los siguientes no son objeto de valoración: enfermería (3 centros), logofoniatría (1 centro).

Además la oferta incluye en este apartado la anatomía patológica que no se solicitaba en el Anexo II por lo que no es tenida en cuenta.

Por lo que, de los 53 profesionales que cuenta la licitadora, se tienen en cuenta un total de **45 profesionales** en este apartado por lo que se le asigna la mayor puntuación de **2,5 puntos**.

**Total puntuación (Catálogo de Servicios-Red asistencial) de 0 a 19 puntos..... 18,75 puntos.**

#### 4.2.2 Asistencia en el extranjero

Se valorará el importe de la cobertura de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y ambulancia. La mayor cobertura obtendrá el máximo de 0,5 puntos y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

La oferta garantiza hasta un máximo de **20.000 €** por asegurado y viaje.

Obtiene 0,5 puntos en este apartado por ser la oferta que ofrece mayor importe para la cobertura de los gastos.

Puntuación de 0 a 0,5 puntos                      Ponderación: 0,5 puntos

**Total puntuación de 0 a ,5 puntos..... 0,5 puntos**

#### 4.2.3 Mejoras

Se valorarán servicios no incluidos como requisitos del presente Pliego siempre que recaigan sobre los siguientes aspectos:

- Osteopatía (0,25 puntos)
- Estudio de la marcha (0,25 puntos)

Se incluye en la oferta un documento de mejoras en el que se ofrece ambos aspectos mencionados anteriormente como parte del servicio con la condición de franquiciados, por lo que se valora apartado con 0 puntos por implicar un coste a mayores.

Puntuación de 0 a 0,5 puntos

Ponderación: 0,5 puntos

**Total puntuación de 0 a 0,5 puntos..... 0 puntos.**

Por todo lo anterior, la puntuación total obtenida por **DKV** asciende a **19,25 puntos**.

### **4.3. SEGURCAIXA ADESLAS**

Previamente se hace un análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos de la póliza requeridos en el pliego.

De la documentación incluida en el sobre nº 2 la licitadora incluye entre otros clausulado de condiciones generales Adeslas Completa el cual incluye las condiciones generales del servicio de asistencia en viaje en el extranjero pero no incluye condiciones particulares.

Si bien en las condiciones generales del seguro ofertado se mencionan determinados aspectos que contradicen aspectos fundamentales recogidos en el PCT y cuyo cumplimiento resultaría condición excluyente de la oferta en caso de no cumplirse tales como: condiciones de adhesión en lo referido a preexistencias, periodos de carencia, copagos y garantías de cobertura de tratamientos en curso (apartado 2.5 del PCT), al no presentar condiciones particulares, se le solicitan aclaraciones al respecto el día 15 de octubre, confirmando ésta el día 16 de octubre que se da cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos del Pliego de Características Técnicas, por lo que se considera que la oferta cumple con lo requerido en el pliego en todos los aspectos allí señalados.

Se incluye en el sobre 2 detalle para su valoración del catálogo de servicios-red asistencial, así como descripción del servicio de asistencia en viaje en el extranjero.

#### **4.3.1 Catálogo de Servicios-Red Asistencial**

- Mayor número de **centros hospitalarios** disponibles para hospitalización en León ciudad-fichero formato Excel que se adjunta. Máximo 1,5 puntos a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional.

Disponibles en la oferta **1**. Se utiliza como término de comparación y otorga puntuación atendiendo al número de centros ofertados por la mejor oferta en este apartado, obteniendo **0,50 puntos**.

- **Especialidades médicas y quirúrgicas**, el número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo con el criterio y para las especialidades recogidas en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de ofertas de forma proporcional. Máximo 14 puntos.

Observaciones a este apartado:

En algunas de las especialidades además de profesionales que era lo solicitado se indican centros, que no son tenidos en cuenta para otorgar puntos, y otros profesionales se incluyen duplicados y se computan una sola vez. En concreto en las siguientes no son objeto de valoración: medicina interna (figuran 5 profesionales pero en el Excel el licitador cuenta solo 4, además no se computan 2 profesionales que ya se han tenido en cuenta en Endocrinología), pediatría (no se computa un profesional que ya figura en medicina general), reumatología (no se tiene en cuenta un profesional que figura en traumatología)

Atendiendo a la cantidad y distribución de los servicios ofertados y teniendo en cuenta que el número de profesionales total ofertado que es de **145 especialistas**, se le otorga de forma proporcional en este apartado una puntuación de **12,08 puntos**.

- **Medios de diagnóstico**, el número de centros en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los medios recogidos en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. Máximo 1 punto.

Observaciones a este apartado:

Se incluye para análisis clínicos un único centro pero en el Excel cuentan 2.

La oferta recoge un total de **6 centros** para los medios de diagnóstico solicitados. Se le otorga una puntuación en este apartado de **0,46 puntos**.

- **Otros servicios, técnicas y tratamientos**, el número de profesionales en el cuadro médico en la ciudad de León, de acuerdo al criterio y para los recogidos en fichero formato Excel que se adjunta. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta y el resto de forma proporcional. Máximo 2,5 puntos.

Observaciones a este apartado:

En algunas de las especialidades además de profesionales que era lo solicitado se indican además centros, que no son tenidos en cuenta para otorgar puntos. En concreto, los siguientes no son objeto de valoración: fisioterapia (5 centros) y matronas/preparación al parto (1 centro).

La oferta presenta un total de **14 profesionales** en este apartado por lo que se le asignan de forma proporcional a la mejor en este apartado, **0,78 puntos**.

**Total puntuación (Catálogo de Servicios-Red asistencial) de 0 a 19 puntos..... 13,82 puntos.**

#### 4.3.2 Asistencia en el extranjero

Se valorará el importe de la cobertura de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y ambulancia. La mayor cobertura obtendrá el máximo de 1 punto y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

La oferta garantiza hasta un máximo de **12.000 €** por asegurado y viaje.

Obtiene **0,30 puntos** en este apartado de forma proporcional a la oferta que ofrece mayor importe para la cobertura de los gastos.

Puntuación de 0 a 0,5 puntos                      Ponderación: 0,5 puntos

**Total puntuación de 0 a 0,5 puntos..... 0,30 puntos**

#### 4.3.3 Mejoras

Se valorarán servicios no incluidos como requisitos del presente Pliego siempre que recaigan sobre los siguientes aspectos:

- Osteopatía (0,25 puntos)
- Estudio de la marcha (0,25 puntos)

No se incluye en el sobre 2 ningún documento con mejoras ni vienen incluidas dentro de los servicios ofertados en las condiciones generales por lo que no suma ningún punto en este apartado.

Puntuación de 0 a 0,5 puntos                      Ponderación: 0,5 puntos

**Total puntuación de 0 a 0,5 puntos..... 0 puntos.**

Por todo lo anterior, la puntuación total obtenida por **SEGURCAIXA ADESLAS** asciende a **14,12 puntos**.

## 5 RESUMEN DE PUNTUACIONES

TABLA RESUMEN PUNTUACIONES OFERTA TÉCNICA				
DESCRIPCIÓN SUBCRITERIOS		ASISA	DKV	ADESLAS
CATÁLOGO DE SERVICIOS-RED ASISTENCIAL		17,13	18,75	13,82
	19 puntos	17,13	18,75	13,82
ASISTENCIA EN EL ENTRAJERO		0,35	0,50	0,30
	0,5 puntos	0,35	0,50	0,30
MEJORAS		0,25	0,00	0,00
	0,5 puntos	0,25	0,00	0,00
<b>TOTAL 20 PUNTOS</b>		<b>17,73</b>	<b>19,25</b>	<b>14,12</b>

## 6 OFERTA TÉCNICAMENTE MEJOR PUNTUADA

---

Según lo expuesto en el presente informe de valoración la oferta técnicamente mejor valorada y que cumple de manera satisfactoria los requerimientos del pliego es la siguiente:

- ***DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.***

En León, a 19 de octubre de 2020.